

**CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET**RESOLUCION OFICIAL N° 001700 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE 354405000926PIAR  
Decreto 1421/2017**ANEXO 2****Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR –**

<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>Institución Educativa:</b> E. E. Jean Piaget	<b>Sede:</b> Principal	<b>Jornada:</b> Mañana
<b>Docente que elabora y cargo:</b>			
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>			
<b>Nombre del estudiante:</b>		<b>Documento de Identificación:</b>	
<b>Edad:</b>		<b>Grado:</b>	

**1. Características del Estudiante:**


**CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET**RESOLUCION OFICIAL N° 001700 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE 354405000926PIAR  
Decreto 1421/2017**Ajustes Razonables.**

ÁREAS/APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA) <u>Primer trimestre</u>	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES  (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE)
Matemáticas				
Ciencias				
Le				
otras				

**Ajustes Razonables.**

ÁREAS/APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA) <u>Segundo trimestre</u>	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias )	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES  (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE)
Matemáticas				
Ciencias				

**CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET**RESOLUCION OFICIAL N° 001700 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE 354405000926PIAR  
Decreto 1421/2017

L e  otras	<b>Convivencia</b>			
	<b>Socialización</b>			
	<b>Participación</b>			
	<b>Autonomía</b>			
	<b>Autocontrol</b>			

**Ajustes Razonables.****7). RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y LA CREACIÓN DE PROCESOS PARA LA PARTICIPACIÓN, EL APRENDIZAJE Y EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES:**

ACTORES	ACCIONES	ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR
FAMILIA, CUIDADORES O CON QUIENES VIVE		
DOCENTES		
DIRECTIVOS		
ADMINISTRATIVOS		
PARES (Sus compañeros)		

**Firma y cargo de quienes realizan el proceso de valoración:**

Docentes,

Coordinadores,

Docente de apoyo u otro profesional

Padres de Familia

Si existen varios docentes a cargo en un mismo curso, es importante que cada uno aporte una valoración del desempeño del estudiante en su respectiva área y los ajustes planteados

<b>Nombre y firma</b>	<b>Nombre y firma</b>	<b>Nombre y firma</b>
<b>Área</b>	<b>Área</b>	<b>Área</b>

## CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

RESOLUCION OFICIAL N° 001700 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE 354405000926

PIAR  
Decreto 1421/2017

### REFERENTE NORMATIVO SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA

Ley 1346 de 2009 aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Ley Estatuaría 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"

Decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad "

Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión. La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas del formato.

El Establecimiento Educativo ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo. La Familia se compromete a: cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.

### CURRÍCULO FLEXIBLE

- Mantiene los mismos objetivos generales para todos las estudiantes.
- Diferentes oportunidades para acceder a ellos.
- Organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, y de estilos de aprendizaje de sus estudiantes.
- Proporciona a todos y a todas, la oportunidad de aprender y participar.
- Esquema de Atención Educativa

Procesos para garantizar el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal.

Considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños. evaluación y promoción.

#### D U A

- Propuesta pedagógica que permite a docentes transformar el aula y las prácticas pedagógica.
- El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

## CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET

RESOLUCION OFICIAL N° 001700 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE 354405000926

PIAR  
Decreto 1421/2017

### Implementación y diseño del PIAR

- El diseño de los PIAR lo liderarán principalmente el o los docentes de aula con el docente de apoyo pedagógico, la familia y el estudiante.
- Se debe elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados (Seguimiento periódico de acuerdo con los Estándares básicos de competencias y DBA).
- Participarán los directivos docentes y el orientador.
- El establecimiento debe realizar los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente.
- Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.
- El PIAR, hará parte de la hoja de vida escolar del estudiante con necesidades educativas el cual permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso.